



VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SUBSANACION DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA IPMC-008-2026

En Simijaca Cundinamarca, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026), siendo las 03:00 pm, se reunieron **JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA**, en su condición de Secretario de Planeación e Infraestructura y **YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO**, Asesora jurídica de la unidad de contratación del Municipio de Simijaca Cundinamarca, a fin de realizar la evaluación y verificación de los requisitos de subsanación presentadas para la **SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA IPMC-008-2026** cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE AL SERVICIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA”**.

Que revisados los requisitos de subsanación se verifica que **LOGISTICA FERRETERA SAS identificada con el NIT:900.236.553 – 1**, presente como subsanación al informe de evaluación los siguientes requisitos habilitantes: Libreta Militar, y frente a las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES exigidas en el presente proceso anexo:**

- El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.
- Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km

Para el caso en concreto, es necesario aclarar que según la Invitación Pública del proceso **IPMC-008-2026**, en el acápite de **“Causales que generan rechazo y declaratoria de desierto”**, se prevén las eventualidades taxativas por las cuales se debe rechazar una propuesta, motivo por el cual nos permitimos traer a colación la causal T), la cual indica:

“(…)”

T) Cuando el oferente no cumpla con las Notas del proceso, requerimientos y demás anexos de la ficha técnica. (...) (negrilla y subraya fuera de texto)”

Ahora bien, una vez revisada la invitación pública del proceso **IPMC-008-2026**, en el acápite de: **“Condiciones técnicas adicionales”**, se solicitaba que los oferentes cumplieran con:

“Adicionalmente, para acreditar la disponibilidad permanente de material para entrega al Municipio de Simijaca, el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta lo siguiente:

- *El proponente en caso de ser persona natural o jurídica deberá acreditar su inscripción en el Registro Único De Comercializadores De Minerales-RUCOM, en los términos del Decreto 276 del 17 de febrero de 2015.*
- *Certificación de localización del lugar de disposición y entrega de materiales objeto del contrato, verificable con la dirección comercial registrada en la Cámara de Comercio respectiva, con la finalidad de verificar un kilometraje menor a 30 km”*

Como quiera que la oferta presentada inicialmente por **LOGISTICA FERRETERA SAS**, no presento ninguno de los documentos anteriormente, los mismos no se pueden presentar o adicionar mediante subsanación de oferta, motivo por el cual la oferta presentada se **RECHAZA**.



Que el oferente BSM INVERSIONES SAS, no presento ninguna subsanación al informe de evaluación presentado del día 25/08/2026, toda vez que los documentos que no se presentaron fueron las condiciones técnicas adicionales exigidas en la invitación publica, por lo que la oferta de la referencia se RECHAZA.

Que el oferente, **SERVIMEZCLAS CENTER SAS**, identificada con el NIT 901.225.782-2, quien fue el oferente con la tercera oferta más baja, subsano la totalidad de documentos solicitados por el comité evaluador, el cual era la libreta militar del representante legal.

Por lo anteriormente señalado de acuerdo a la esencia del proceso de mínima cuantía y por menor valor que cumple con los requisitos, el comité de evaluación sugiere al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la tercera propuesta de menor valor presentada, a **SERVIMEZCLAS CENTER SAS**, identificada con el NIT 901.225.782-2, por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MCTE (\$ 33.746.527,50)**

(ORIGINAL FIRMADO)

YISETH NATHALIA GUALTEROS FERRO
Asesora Oficina de Contratación

(ORIGINAL FIRMADO)

JAMES JAVIER SUAREZ ORTEGA
Secretario de Planeación e Infraestructura